



## JUNIO - JULIO DE 2019:

1. **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- El SRI. Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC19-0000026** estableció el siguiente procedimiento para la devolución de los valores por concepto de retención del impuesto a la renta realizada a no residentes beneficiarios de convenios para evitar la doble imposición suscritos entre Ecuador y otras partes contratantes.

**FUENTE:** Segundo Suplemento del Registro Oficial No.506, de 11Junio 2019.

2. **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-** Mediante Decreto 806,Modificó el inciso que se encuentra a continuación del literal b artículo 77 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, incluidos los calendarios previstos.

**FUENTE:** Registro Oficial Suplemento No. 524, de 5 de julio de 2019.

3. **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-** Mediante Acuerdo No- 0067, expidió las normas que rigen la lucha contra la corrupción y el sistema de gestión antisoborno.

**FUENTE:** Registro Oficial No. 005, de 26 de julio de 2019.

4. **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-** Mediante Decreto 826, otorgó una amnistía migratoria para todas las ciudadanas y ciudadanos venezolanos que no hayan violado las leyes del Ecuador y que hayan ingresado regularmente a través de los puntos de control migratorio al territorio del Ecuador o se encuentren en condición migratoria irregular por haber excedido el tiempo permanente otorgado a la fecha de entrada de vigencia de este Decreto Ejecutivo.

**FUENTE:** Segundo Suplemento, Registro Oficial No. 005, de 26 de julio de 2019

5. **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA.-** Mediante Acuerdo 0000103, se otorgó la Visa de Residencia Temporal de Excepción, por razones humanitarias, en el marco del proceso de amnistía migratoria dispuesta mediante Decreto Ejecutivo No. 826 de 25 de julio de 2019.

**FUENTE:** Segundo Suplemento, Registro Oficial No. 005, de 26 de julio de 2019.

6. **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.-** Mediante Resolución NAC-DGERGC19-0000030: Reformó la Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000087, que emitió las normas para la declaración y pago del impuesto a la renta único a la utilidad en la enajenación de acciones participaciones y otros derechos

representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares.

**FUENTE:** Registro Oficial, Suplemento No. 006, de 29 de julio de 2019.

7. **EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.-** Mediante Resolución NAC-DGERCGC19-00000031, establece las normas aplicables para obtener la exoneración del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV).

**FUENTE:** Suplemento, Registro Oficial No. 7, de 30 de julio de 2019.